

RESOLUCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto. En este sentido, en la Base 34 de las de Ejecución del Presupuesto 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene asignada una subvención nominativa a la entidad FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, con NIF.: G-29817301, para el proyecto denominado "Cursos de Verano y Otoño en la Ciudad de Málaga" por importe de 25.000,00 €.

La Universidad de Málaga, por medio de la Fundación General de la Universidad de Málaga (en adelante, FGUMA) tiene prevista la realización de la XIX Edición de los Cursos de Verano en la Ciudad de Málaga, que se celebrará entre los días 13 al 16 de julio de 2021 así como la realización de los Cursos de Otoño a celebrar en el mes de noviembre de 2021.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este ámbito, la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación General de la Universidad de Málaga se remonta al año 2.008, que fue el primer año en el que comenzaron a realizarse los cursos de verano en nuestro municipio.

Constan en el expediente informe de Asesoría Jurídica de fecha 31 de mayo de 2021 y de Intervención General de fecha 2 de junio de 2021.

Por todo ello y en virtud la competencia otorgada para la concesión de esta subvención por el artículo 5.1.a) del Acuerdo de las Delegaciones otorgadas por la Itma. Junta de Gobierno Local en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, Concejales, y en los Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos similares, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 03/06/2021 08:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ALONSO SERRANO, MARIA LUISA Fecha Firma: 03/06/2021 08:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 03/06/2021 10:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/06/2021 12:53 Emitido por: FNMT-RCM



DISPONGO

Primero.- Otorgar mediante la presente resolución, previamente fiscalizada por informe de la Intervención General, a la entidad FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, con NIF.: G-29817301, una subvención por importe de 25.000,00 €, para la financiación del proyecto denominado “Cursos de Verano y Otoño en la Ciudad de Málaga”, cuyo coste total asciende a 60.024,00 €, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600.

Segundo.- Las actividades que integran el proyecto señalado en el dispongo primero se materializarán en la realización de la XIX Edición de los Cursos de Verano en la Ciudad de Málaga, que se celebrará entre los días 13 al 16 de julio de 2021 así como la preparación para la realización de los Cursos de Otoño que se celebrarán en el mes de noviembre de 2021.

La beneficiaria de la subvención asume el compromiso de:

- Ejecutar todas las actividades de organización y gestión necesarias para la realización de la XIX Edición de los Cursos de Verano en la Ciudad de Málaga y los Cursos de Otoño.
- Difundir la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la ejecución de los referidos cursos, con sus medios y recursos propios, o mediante acuerdos o colaboraciones pertinentes.
- Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Málaga 20 plazas por curso, con carácter gratuito, para la XIX Edición de los Cursos de Verano y Otoño. A tal efecto, el Ayuntamiento de Málaga, con sus procedimientos y recursos propios, se compromete a establecer los medios necesarios para que los interesados en esas plazas puedan solicitarlas, así como los elementos para la más eficaz difusión de estos Cursos de Verano y Otoño. Los requisitos para la obtención de dichas plazas serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el desarrollo de la actividad académica y cultural programada, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de la actividad las instalaciones del Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) así como los espacios públicos necesarios para la difusión de estos cursos (soportes de alumbrado público, banderolas, mupis, etc.).

Tercero.- Las actividades subvencionadas se ejecutarán entre enero y octubre de 2021, debiendo presentar la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD la justificación en el plazo máximo de un mes desde la finalización del referido plazo, conforme a la Guía General de Justificación de Subvenciones (Circular 2/2019):

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplayer/33162/DocumentoTramite33162>



Cuarto: El beneficiario dará cumplimiento a las normas generales establecidas en el apartado quinto de la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021, en cuanto a la presentación de la solicitud, concesión y justificación.

Quinto.- Conforme a lo previsto en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento, el pago de la subvención se realizará previa justificación por la beneficiaria de la completa realización de la actividad para la que se concedió, con la correspondiente memoria técnica y económica de las actividades realizadas.

Sexto.- De la presente resolución se dará traslado a la entidad beneficiaria y al Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio Económico Administrativo
Fdo.: Antonio Mateos Sánchez

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA.:
María Luisa Alonso Serrano

Doy Fe:
El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 03/06/2021 08:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ALONSO SERRANO, MARIA LUISA Fecha Firma: 03/06/2021 08:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 03/06/2021 10:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/06/2021 12:53 Emitido por: FNMT-RCM

